

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las 08:00 horas del día tres de marzo de dos mil veinticinco, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación y ejecución de las obras contenidas en el documento “Memoria Técnica Valorada de creación de área con servicios para ciclistas, en las inmediaciones del Camino a su paso por el término municipal de Viana”, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

1.- DON CICLETO,S.L.

2.- JOMFER,S.L.

Examinado el sobre nº 1 “Documentación administrativa”, se observan defectos en la documentación aportada por los licitadores presentados:

1.- DON CICLETO,S.L. : Anexos sin firmar

2.- JOMFER,S.L.: Anexo IV incompleto

Consecuentemente la Mesa acuerda conceder a dichas empresas un plazo de cinco días naturales para subsanar los defectos.

Si transcurre el plazo de subsanación no se ha completado o subsanada la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de esta circunstancia.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



The image shows four handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is partially obscured by an official circular stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VIANA" around a central emblem. The other three signatures are to the right of the stamp. Below the second signature from the right, there is a small, illegible handwritten note.



AYUNTAMIENTO DE VIANA
VIANAKO UDALA

ACTA DE SUBSANACION

En Viana, siendo las 08:00 horas del día cinco de marzo de dos mil veinticinco, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación, para analizar la documentación objeto de subsanación, según se acordó en la reunión celebrada el día veintisiete de febrero de 2025, tal y como se dispone en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares en relación con la contratación y ejecución de las obras contenidas en el documento "Memoria Técnica Valorada de creación de área con servicios para ciclistas, en las inmediaciones del Camino a su paso por el término municipal de Viana", mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau Navarro

Vocales: Dña Yolanda González García

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Aitana Duque Martínez

Vocal-Interventora: Dña Idoia González de Zarate

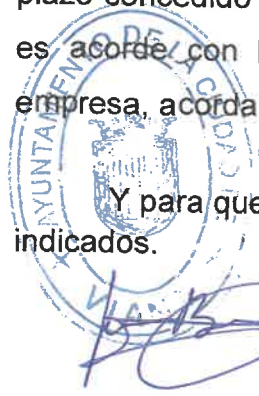
Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Habiéndose acordado por la mesa de contratación, celebrada el pasado día tres de marzo de 2025, conceder un plazo de cinco días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación a las empresas:

1. DON CICLETO,S.L. : Anexos sin firmar
2. JOMFER,S.L.: Anexo IV incompleto

A continuación, vista la documentación presentada por las citadas empresas, resulta que las empresas licitadoras DON CICLETO,S.L y JOMFER,S.L, han presentado dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida por la Mesa de Contratación, la cual es acorde con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la empresa, acordando la Mesa la admisión de los citados licitadores.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2

“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las 08:00 horas del día dieciocho de marzo de 2025, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación y ejecución de las obras contenidas en el documento “Memoria Técnica Valorada de creación de área con servicios para ciclistas, en las inmediaciones del Camino a su paso por el término municipal de Viana”, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Dña Aitana Duque Martínez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe de la Aparejadora del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella, Itziar Moreno González, de fecha 14 de marzo de 2025, a excepción del referido al sobre número 3 “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, de la única empresa presentada y admitida y que se transcribe a continuación:

Conforme a los criterios anteriormente indicados procedemos a analizar la oferta presentada para ver si supera el umbral mínimo de 15 puntos requerido en el pliego:

1. Análisis y estudio de la Memoria Valorada

EMPRESA		
JOMFER, S.L.		16
DON CICLETO,S.L		12
Total (máx. 18 p)		

Jomfer indica que la ubicación es adecuada, ya que se trata de áreas amplias y de fácil acceso. Lo más reseñable en la propuesta de Jomfer a este respecto es la indicación de que la propuesta aporta poca información a la hora de definir la ubicación de las tomas de luz, agua y saneamiento, así como las partidas de apertura de zanjías y su posterior tapado. Dichas observaciones resultan muy valorables, puesto que son aspectos importantes a la hora de ejecutar la obra. Se aprecia que la empresa tiene conocimiento real de las zonas a instalar las áreas de descanso. Sin embargo, no aporta mejoras a las dotaciones. Por su parte, Don Ciclete propone la reubicación de los racks y estaciones de lavado para evitar la acumulación de agua y mejorar la circulación; reforzar los sistemas de anclaje de los racks con sistemas antivandálicos; e indica la necesidad de incluir más señalización para facilitar el uso del área. Son elementos que se consideran de mejora a las dotaciones de las áreas para bicicletas; pero no se aprecia que haya un conocimiento real del lugar.

2. Funcionalidad,calidad,acabado y durabilidad

EMPRESA		
JOMFER, S.L.		6
DON CICLETO,S.L		8
Total (máx. 8 p)		

Ambas propuestas son similares en cuanto a calidad y durabilidad de los elementos. Sin embargo, Don Ciclete plantea la colocación de dos racks más para bicicletas (uno con puntos de carga y otro estándar); además, aporta la APP Don Ciclete para la gestión del servicio, que mejora la eficiencia operativa y reduce el mantenimiento físico

3. Organización de la obra

EMPRESA		
JOMFER, S.L.		3
DON CICLETO,S.L		1
Total (máx. 4 p)		

Ninguna de las dos empresas aporta un plano de organización de la obra. En la propuesta de Jomfer se aprecia el conocimiento del lugar, ya que indica la carretera por la que acceden los suministros; además indica que las zonas de acopio estarán valladas y delimitadas. Señala también la no interferencia con otras intervenciones al ubicarse en zonas amplias. Por su parte, Don Ciclete aporta un plan de obra bastante genérico. Indica que se establecerán rutas seguras de acceso para operarios, pero no define cómo o cuáles; señala

zona de acopios, pero tampoco su ubicación ni que vayan a estar delimitados; y afirma que se definen rutas específicas para circulación de maquinaria, pero no dice cuáles.

La puntuación total adjudicada a las empresas es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

EMPRESA	Análisis y Estudio del Proyecto de iluminación (max. 24 puntos)	Funcionalidad, calidad, acabado y durabilidad (max. 8 puntos)	Organización de la obra (max. 6 puntos)	Total (máx. 30 p)
JOMFER, S.L.	16	6	3	25
DON CICLETO, S.L.	12	8	1	21

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en el lugar y fecha indicados

The image shows several handwritten signatures in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE VIANA" and "VIANAKO UDALA" around a central emblem. There are five distinct signatures visible.

ASISTENCIA TÉCNICA

AYUNTAMIENTO DE VIANA	
LOCALIZACIÓN	Área de autocaravanas / polideportivo
	Parcela catastral 1798, polígono 6; parcela 1009, polígono 5
TITULAR	Ayuntamiento de Viana
ASUNTO	Valoración de las propuestas técnicas para la adjudicación de la ejecución de las obras de "Creación de área con servicios para ciclistas en las inmediaciones del camino a su paso por el término municipal de Viana"

El Ayuntamiento de Viana ha licitado mediante **procedimiento abierto** y tramitación ordinaria (art. 72 de la L.F. 2/2018 de Contratos Públicos), la contratación de las obras de creación de área con servicios para ciclistas, conforme a lo establecido en la Memoria Valorada " Creación de área con servicios para ciclistas en las inmediaciones del camino a su paso por el término municipal de Viana" (ref.exp.:36619/24), redactada por este Servicio, con fecha noviembre de 2024.

PROPUESTAS PRESENTADAS

Las propuestas que justifican el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de clausulas administrativas que rige la contratación del suministro de referencia, son las siguientes:

Nº	EMPRESA LICITADORA
1	JOMFER, S.L.
2	DON CICLETO, S.L.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS APARTADOS DE LAS PROPUESTAS

Según se recoge en el Pliego de clausulas administrativas para la contratación de las obras mencionadas, los **30 puntos máximos** a otorgar mediante criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas se reparten en tres apartados principales.

A continuación, se expone brevemente los criterios adoptados para el reparto de puntos en cada uno de ellos:

1.- Análisis y estudio de la Memoria Valorada: 18 puntos

El contratista expondrá un conocimiento profundo del alcance y características de la intervención e instalación de infraestructuras previstas que se plantea en la documentación obrante, demostrando su interés y que la oferta responde a un estudio responsable del alcance de la intervención pretendida. Se analizarán los antecedentes y problemática del entorno donde se plantea instalar los diferentes elementos. Se comprobará / valorará los posibles errores / omisiones que se detecten en la documentación, planteando alternativas / soluciones que

puedan contribuir a mejorar las dotaciones o características de las áreas para bicicletas, que las obras e instalaciones pueden llevarse a cabo, que no faltan partidas o mediciones en el presupuesto, que las partidas y materiales están bien definidos, etc.

2.- Funcionalidad, calidad, acabado y durabilidad de los elementos a instalar: 8 puntos

Se valorará la estética / imagen de los diferentes elementos, la calidad de los materiales que los conforman, las garantías de seguridad para los usuarios, la durabilidad y resistencia ante actos vandálicos, y los acabados exteriores que minimicen las tareas de mantenimiento

3. Organización de la obra: 4 puntos

Accesos del personal, suministros, zonas de acopio y maquinaria de obra. Previsión de circuitos de acceso y salida de maquinaria y operarios. Coordinación con otras intervenciones a desarrollar en paralelo (ampliación y mejora del Área de Estacionamiento de Autocaravanas).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2,c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del **50% del total de los criterios cualitativos**, esto es una puntuación mínima de **15 puntos** en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Tras contrastar con la mesa de contratación los criterios de valoración expuestos, se ha procedido por parte de este Servicio Urbanístico a la revisión de las dos propuestas presentadas y se han adjudicado puntuaciones a cada propuesta con arreglo a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado.

Las puntuaciones tratan fundamentalmente de **manifestar diferencias entre unas y otras propuestas**, siempre **en relación a los criterios de valoración indicados**. En ningún caso ha de entenderse como una evaluación de la calidad técnica de las propuestas presentadas.

1. ANÁLISIS Y ESTUDIO (máx. 18 puntos)

	EMPRESA	ANÁLISIS Y ESTUDIO (MÁX. 18 PUNTOS)
1	JOMFER	16
2	DON CICLETO	12

Jomfer indica que la ubicación es adecuada, ya que se trata de áreas amplias y de fácil acceso. Lo más reseñable en la propuesta de Jomfer a este respecto es la indicación de que la propuesta aporta poca información a la hora de definir la ubicación de las tomas de luz, agua y saneamiento, así como las partidas de apertura de zanjas y su posterior tapado. Dichas observaciones resultan muy valorables, puesto que son aspectos importantes a la hora de ejecutar la obra. Se aprecia que la empresa tiene conocimiento real de las zonas a instalar las áreas de descanso. Sin embargo, no aporta mejoras a las dotaciones.

Por su parte, Don Ciclete propone la reubicación de los racks y estaciones de lavado para evitar la acumulación de agua y mejorar la circulación; reforzar los sistemas de anclaje de los

racks con sistemas antivandálicos; e indica la necesidad de incluir más señalización para facilitar el uso del área. Son elementos que se consideran de mejora a las dotaciones de las áreas para bicicletas; pero no se aprecia que haya un conocimiento real del lugar.

2. FUNCIONALIDAD, CALIDAD, ACABADO Y DURABILIDAD DE LOS ELEMENTOS A INSTALAR (máx. 8 puntos)

	EMPRESA	FUNCIONALIDAD, CALIDAD, ACABADOS Y DURABILIDAD (MÁX. 8 PUNTOS)
1	JOMFER	6
2	DON CICLETO	8

Ambas propuestas son similares en cuanto a calidad y durabilidad de los elementos. Sin embargo, Don Ciclete plantea la colocación de dos racks más para bicicletas (uno con puntos de carga y otro estándar); además, aporta la APP Don Ciclete para la gestión del servicio, que mejora la eficiencia operativa y reduce el mantenimiento físico

3. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA (máx. 4 puntos)

	EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE LA OBRA (MÁX. 4 PUNTOS)
1	JOMFER	3
2	DON CICLETO	1

Ninguna de las dos empresas aporta un plano de organización de la obra.

En la propuesta de Jomfer se aprecia el conocimiento del lugar, ya que indica la carretera por la que acceden los suministros; además indica que las zonas de acopio estarán valladas y delimitadas. Señala también la no interferencia con otras intervenciones al ubicarse en zonas amplias.

Por su parte, Don Ciclete aporta un plan de obra bastante genérico. Indica que se establecerán rutas seguras de acceso para operarios, pero no define cómo o cuáles; señala zona de acopios, pero tampoco su ubicación ni que vayan a estar delimitados; y afirma que se definen rutas específicas para circulación de maquinaria, pero no dice cuáles.

VALORACIÓN FINAL

La puntuación total adjudicada es la que figura en el siguiente cuadro, a modo resumen:

	EMPRESA	Análisis y estudio (máximo 18 puntos)	Funcionalidad y calidad (máximo 8 puntos)	Organización de obra (máximo 4 puntos)	Total (máximo 30 puntos)
1	JOMFER	16,0	6,0	3,0	25,0
2	DON CICLETO	12,0	8,0	1,0	21,0

No se trata de una propuesta de resolución final sino de un baremo provisional para que los miembros de la mesa de contratación puedan añadir estas referencias a sus propios elementos de juicio.

El presente informe recoge así de manera resumida el proceso de valoración efectuado por este Servicio Urbanístico con arreglo a los criterios manifestados.

En Estella, a 14 de marzo de 2025

**MORENO
GONZALEZ
ITZIAR -
16599033W**

Firmado
digitalmente por
MORENO
GONZALEZ ITZIAR
- 16599033W
Fecha: 2025.03.17
08:51:38 +01'00'

Fdo. : Itziar Moreno González
Arquitecta Técnica del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 08:40 horas del día 18 de marzo de 2025 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación y ejecución de las obras contenidas en el documento “Memoria Técnica Valorada de creación de área con servicios para ciclistas, en las inmediaciones del Camino a su paso por el término municipal de Viana, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Aitana Duque Martínez

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, se procede a la apertura del sobre nº 3, “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, de las empresas que han alcanzado la puntuación mínima necesaria de 15 puntos en la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (máx. 40p.)	PLAZO DE EJECUCION (máx. 6 p.)	EXTENSION PLAZO GARAN- TIA (máx. 10 p.)	ASEGURA- MIENTO CALIDAD (máx. 2 p.)	GESTION AMBIENTAL (máx. 2 p.)	CRITERIOS SOCIALES (max.10 p.)	TOTAL
JOMFER CONSTRUCCIONES,S.L.	37,05	0	10	0	0	10	57,05
DON CICLETO,S.L	40	0	0	0	0	6	46,00

La puntuación total de las empresas presentadas y admitidas es la siguiente:

EMPRESAS	JOMFER CONSTRUCCIONES,S.L	DON CICLETO,S.L
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	25	21
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	57,05	46
TOTAL PUNTOS	82,05	67,00

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a JOMFER CONSTRUCCIONES,S.L., por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



EXPEDIENTE ORDINARIO DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO “MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE CREACIÓN DE ÁREA CON SERVICIOS PARA CICLISTAS, EN LAS INMEDIACIONES DEL CAMINO A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VIANA”

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 28 de marzo de 2025, siendo las 08:45 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, Dña. Aitana Duque Martinez, Dña Irantzu Antoñana Abalos, D. José Luis Reinares Gómez, y Dña. M^a Asunción Gil Barno, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a JOMFER CONSTRUCCIONES,S.L., con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado dentro del plazo establecido, la “Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación”.

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la contratación y ejecución de las obras contenidas en el documento “Memoria Técnica Valorada de creación de área con servicios para ciclistas, en las inmediaciones del Camino a su paso por el término municipal de Viana,” por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a la oferta presentada, por importe de 57.752,00 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de 12 semanas

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por JOMFER CONSTRUCCIONES, S.L resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación

A collection of handwritten signatures in blue ink. There are six signatures in total, corresponding to the President and the five members of the Bidding Committee (Vocales).